

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**8907** *Resolución de 28 de julio de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2015 del Convenio colectivo de la industria de producción audiovisual (técnicos).*

Visto el texto de las tablas salariales para el año 2015 del Convenio colectivo de la industria de producción audiovisual (técnicos) (código de convenio número 99012985012002), que fue suscrito con fecha de 10 de julio de 2015, por la Comisión Paritaria del Convenio de la que forman parte la Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles (FAPAE), en representación de las empresas del sector, y la Federación de Servicios a la Ciudadanía-Comisiones Obreras (FSC-CC.OO) y la Federación de Servicios de la Unión General de Trabajadores (UGT), en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de julio de 2015.—El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

**ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA INDUSTRIA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL (TÉCNICOS)**

En Madrid, siendo las 11 horas del día 10 de julio de 2015, se reúnen en las oficinas de FAPAE sitas en Madrid, calle Luis Buñuel, 2, se reúnen

Por Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles (FAPAE):  
Mabel Klimt Yusti.

Por la Federación de Servicios a la Ciudadanía-Comisiones Obreras (FSC- CCOO):  
Cristina Bermejo Toro.

Por la Federación de Servicios de la Unión General de Trabajadores (UGT):

José María García González.

Juan José Martínez Tendero.

Carlos Blázquez Pérez.

La reunión es presidida por don José María García González, quien declara válidamente constituida la Comisión Paritaria del II Convenio Colectivo regulador de la Industria de la Producción Audiovisual (Técnicos).

Tras lo anterior, los presentes, por unanimidad, adoptan los siguientes acuerdos:

I. Se acuerda aprobar las tablas salariales para el año 2015 que figuran como anexo I al presente documento. Las mismas incorporan un incremento de un 1 % sobre las tablas salariales del año 2014, en los términos del III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2015, 2016, 2017 suscrito entre CEOE, CEPYME, UGT y CCOO.

II. Dicho acuerdo entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2015.

III. Se acuerda facultar a UGT en la persona de don Juan José Martínez Tendero para que se encargue de los consiguientes trámites de registro y solicite la publicación de las mencionadas tablas, a sus efectos.

No habiendo más asuntos que tratar, se procede a levantar la sesión, procediéndose a la redacción de la presente acta que es firmada por todos los presentes, siendo las 12 horas.

### TABLAS SALARIALES AÑO 2015

#### ANEXO 1.1

#### Técnicos en producciones cuya explotación primaria sea su explotación en salas cinematográficas

El salario semanal incluye la prorrata de pagas extraordinarias y la compensación económica de las vacaciones.

El salario mensual incluye la prorrata de pagas extraordinarias y la compensación económica de las vacaciones.

Se incrementa 1 % sobre las tablas salariales del año 2014

Categorías profesionales	Salario base			Mes
	Semana	Semana 45 horas	Semana 50 horas	
		1,3	1,533	3,75
<b>Equipo de Producción</b>				
<b>A) Producción:</b>				
Director de Producción . . . . .	1.008,97	1.311,67	1.546,76	3.781,96
Jefe de Producción . . . . .	771,56	1.003,04	1.182,81	2.892,09
Ayudante de Producción . . . . .	453,98	590,18	695,96	1.701,68
Auxiliar de Producción . . . . .	243,33	316,34	373,03	912,10
Secretaria/o de Producción . . . . .	272,39	354,11	417,57	1.021,01
<b>B) Dirección:</b>				
Primer Ayudante de Dirección . . . . .	749,83	974,77	1.149,49	2.810,60
Supervisor de Continuidad/Script . . . . .	453,98	590,18	695,96	1.701,68
Segundo Ayudante de Dirección . . . . .	308,63	401,21	473,12	1.156,83
Auxiliar de Dirección . . . . .	243,33	316,34	373,03	912,10
<b>Equipo de Casting</b>				
Director de Casting . . . . .	499,38	649,20	765,55	1.871,84
Ayudante de Casting . . . . .	308,63	401,21	473,12	1.156,83
<b>Equipo de Cámara</b>				
Director de Fotografía . . . . .	863,29	1.122,27	1.323,42	3.235,90
Operador Especialista de Cámara (steadycam, submarina) . . . . .	604,31	785,59	926,40	2.265,13

Categorías profesionales	Salario base			
	Semana	Semana 45 horas	Semana 50 horas	Mes
		1,3	1,533	3,75
Operador de Cámara . . . . .	604,31	785,59	926,40	2.265,13
Primer Ayudante de Cámara/Foquista . . . . .	464,02	603,23	711,34	1.739,30
Auxiliar de Cámara . . . . .	243,33	316,34	373,03	912,10
Foto-Fija . . . . .	302,15	392,80	463,20	1.132,57
Equipo de Sonido				
Jefe de Sonido . . . . .	593,51	771,56	909,85	2.224,68
Ayudante de Sonido . . . . .	464,02	603,23	711,34	1.739,30
Auxiliar de Sonido . . . . .	243,33	316,34	373,03	912,10
Equipo de Iluminación				
Jefe de Eléctricos . . . . .	377,69	491,00	579,00	1.415,71
Eléctrico . . . . .	302,15	392,80	463,20	1.132,57
Ayudante de Eléctrico . . . . .	243,33	316,34	373,03	912,10
Equipo de Maquinistas				
Jefe de Maquinistas . . . . .	366,90	476,96	562,46	1.375,26
Maquinista/Gruista . . . . .	302,15	392,80	463,20	1.132,57
Ayudante de Maquinista . . . . .	243,33	316,34	373,03	912,10
Equipo de Decoración				
Director de Arte . . . . .	863,29	1.122,27	1.323,42	3.235,90
Decorador . . . . .	701,42	911,85	1.075,29	2.629,17
Regidor . . . . .	450,94	586,23	691,29	1.690,28
Ayudante de Decoración . . . . .	323,74	420,85	496,29	1.213,46
Equipo de Ambientación/Atrezzo				
Ambientador . . . . .	499,38	649,20	765,55	1.871,84
Attrezzista . . . . .	408,58	531,16	626,36	1.531,51
Ayudante de Ambientación . . . . .	269,77	350,71	413,57	1.011,22
Carpintero/Pintor de Rodaje . . . . .	299,63	389,52	459,33	1.123,11
Asistencia de Rodaje . . . . .	243,33	316,34	373,03	912,10
Ayudante de Atrezzo . . . . .	243,33	316,34	373,03	912,10
Auxiliar de Ambientación . . . . .	243,33	316,34	373,03	912,10
Equipo de Construcción				
Jefe de Construcción . . . . .	366,90	476,96	562,46	1.375,26
Jefe de Carpintería . . . . .	319,60	415,49	489,96	1.197,98
Jefe de Pintura/Empapelado . . . . .	319,60	415,49	489,96	1.197,98
Jefe de Modelaje . . . . .	319,60	415,49	489,96	1.197,98
Constructor de Atrezzo . . . . .	299,63	389,52	459,33	1.123,11
Carpintero . . . . .	299,63	389,52	459,33	1.123,11
Pintor/Empapelador . . . . .	299,63	389,52	459,33	1.123,11
Modelador . . . . .	299,63	389,52	459,33	1.123,11
Equipo de Vestuario				
Figurinista . . . . .	593,51	771,56	909,85	2.224,68
Estilista . . . . .	453,98	590,18	695,96	1.701,68
Ayudante de Estilismo/ Ayudante de Figurinista . . . . .	299,63	389,52	459,33	1.123,11
Jefe de Sastrería . . . . .	408,58	531,16	626,36	1.531,51
Ayudante de Sastrería . . . . .	299,63	389,52	459,33	1.123,11
Sastre . . . . .	299,63	389,52	459,33	1.123,11

Categorías profesionales	Salario base			
	Semana	Semana 45 horas	Semana 50 horas	Mes
		1,3	1,533	3,75
<b>Equipo de Maquillaje y Peluquería</b>				
<b>A) Maquillaje:</b>				
Jefe de Maquillaje . . . . .	499,38	649,20	765,55	1.871,84
Ayudante de Maquillaje . . . . .	323,74	420,85	496,29	1.213,46
Auxiliar de Maquillaje . . . . .	243,33	316,34	373,03	912,10
<b>B) Peluquería:</b>				
Jefe de Peluquería . . . . .	453,98	590,18	695,96	1.701,68
Ayudante de Peluquería . . . . .	302,15	392,80	463,20	1.132,57
Auxiliar de Peluquería . . . . .	243,33	316,34	373,03	912,10
<b>Equipo de Montaje</b>				
Montador de Imagen . . . . .	742,32	965,01	1.137,97	2.782,45
Ayudante de Montaje de Imagen . . . . .	323,74	420,85	496,29	1.213,46
Auxiliar de Montaje de Imagen . . . . .	243,33	316,34	373,03	912,10
Montador de Sonido . . . . .	485,60	631,28	744,42	1.820,19
Ayudante de Montaje de Sonido . . . . .	243,33	316,34	373,03	912,10
<b>Equipo de Contabilidad</b>				
Contable de Producción . . . . .	464,02	603,23	711,34	1.739,30
Ayudante de Contabilidad . . . . .	280,57	364,74	430,11	1.051,67
Cajero/Pagador . . . . .	258,99	336,68	397,03	970,77
Auxiliar administrativo . . . . .	243,33	316,34	373,03	912,10
Meritorios . . . . .	213,37	277,38	327,10	799,79

**TABLAS SALARIALES AÑO 2015**

[www.cigservizos.org](http://www.cigservizos.org)

Anexo 1.2

**Técnicos en producciones cuya explotación primaria sea su explotación en salas cinematográfica- bajo presupuesto**

Esta tabla salarial será aplicable únicamente a producciones cinematográficas con un presupuesto que, según criterio del ICAA, sea considerado en la categoría de «bajo presupuesto».

El salario semanal incluye la prorrata de pagas extraordinarias y la compensación económica de las vacaciones.

El salario mensual incluye la prorrata de pagas extraordinarias y la compensación económica de las vacaciones.

Se incrementa 1 % sobre las tablas salariales del año 2014

Categorías profesionales	Salario base			
	Semana	Semana 45 horas	Semana 50 horas	Mes
		1,3	1,533	3,75
<b>Equipo de Producción</b>				
A) Producción:				
Director de Producción . . . . .	833,46	1.083,49	1.277,69	3.124,08
Jefe de Producción . . . . .	637,36	828,56	977,06	2.389,02
Ayudante de Producción . . . . .	385,89	501,65	591,57	1.446,43
Auxiliar de Producción . . . . .	243,33	316,34	373,03	912,10
Secretaria/o de Producción . . . . .	243,33	316,34	373,03	912,10
B) Dirección:				
Primer Ayudante de Dirección . . . . .	637,36	828,56	977,06	2.389,02
Supervisor de Continuidad/Script . . . . .	385,89	501,65	591,57	1.446,43
Segundo Ayudante de Dirección . . . . .	254,94	331,42	390,82	955,60
Auxiliar de Dirección . . . . .	243,33	316,34	373,03	912,10
<b>Equipo de Casting</b>				
Director de Casting . . . . .	424,47	551,82	650,72	1.591,07
Ayudante de Casting . . . . .	254,94	331,42	390,82	955,60
<b>Equipo de Cámara</b>				
Director de Fotografía . . . . .	713,12	927,05	1.093,21	2.673,00
Operador Especialista de Cámara (steadycam, submarina) . . . . .	499,18	648,93	765,24	1.871,10
Operador de Cámara . . . . .	499,18	648,93	765,24	1.871,10
Primer Ayudante de Cámara/Foquista . . . . .	383,30	498,29	587,60	1.436,73
Auxiliar de Cámara . . . . .	243,33	316,34	373,03	912,10
Foto-Fija . . . . .	249,59	324,47	382,63	935,55
<b>Equipo de Sonido</b>				
Jefe de Sonido . . . . .	490,27	637,35	751,58	1.837,68
Ayudante de Sonido . . . . .	383,30	498,29	587,60	1.436,73
Auxiliar de Sonido . . . . .	243,33	316,34	373,03	912,10
<b>Equipo de Iluminación</b>				
Jefe de Eléctricos . . . . .	311,99	405,58	478,27	1.169,42
Eléctrico . . . . .	249,59	324,47	382,63	935,55
Ayudante de Eléctrico . . . . .	243,33	316,34	373,03	912,10
<b>Equipo de Maquinistas</b>				
Jefe de Maquinistas . . . . .	303,08	394,00	464,62	1.136,04
Maquinista/Gruista . . . . .	249,59	324,47	382,63	935,55
Ayudante de Maquinista . . . . .	243,33	316,34	373,03	912,10
<b>Equipo de Decoración</b>				
Director de Arte . . . . .	630,97	820,27	967,28	2.365,10
Decorador . . . . .	579,41	753,23	888,24	2.171,82
Regidor . . . . .	383,30	498,29	587,60	1.436,73
Ayudante de Decoración . . . . .	267,42	347,65	409,96	1.002,39
<b>Equipo de Ambientación/Arezzo</b>				
Ambientador . . . . .	424,47	551,82	650,72	1.591,07
Attrezzista . . . . .	347,30	451,49	532,40	1.301,79
Ayudante de Ambientación . . . . .	243,33	316,34	373,03	912,10

Categorías profesionales	Salario base			
	Semana	Semana 45 horas	Semana 50 horas	Mes
		1,3	1,533	3,75
Carpintero/Pintor de Rodaje . . . . .	254,68	331,09	390,43	954,64
Asistencia de Rodaje . . . . .	243,33	316,34	373,03	912,10
Ayudante de Atrezzo . . . . .	243,33	316,34	373,03	912,10
Auxiliar de Ambientación . . . . .	243,33	316,34	373,03	912,10
Equipo de Construcción				
Jefe de Construcción . . . . .	303,08	394,00	464,62	1.136,04
Jefe de Carpintería . . . . .	271,66	353,16	416,46	1.018,28
Jefe de Pintura/Empapelado . . . . .	271,66	353,16	416,46	1.018,28
Jefe de Modelaje . . . . .	271,66	353,16	416,46	1.018,28
Constructor de Atrezzo . . . . .	254,68	331,09	390,43	954,64
Carpintero . . . . .	254,68	331,09	390,43	954,64
Pintor/Empapelador . . . . .	254,68	331,09	390,43	954,64
Modelador . . . . .	254,68	331,09	390,43	954,64
Equipo de Vestuario				
Figurista . . . . .	490,27	637,35	751,58	1.837,68
Estilista . . . . .	385,89	501,65	591,57	1.446,43
Ayudante de Estilismo/ Ayudante de Figurista . . . . .	254,68	331,09	390,43	954,64
Jefe de Sastrería . . . . .	347,30	451,49	532,40	1.301,79
Ayudante de Sastrería . . . . .	254,68	331,09	390,43	954,64
Sastre . . . . .	254,68	331,09	390,43	954,64
Equipo de Maquillaje y Peluquería				
A) Maquillaje:				
Jefe de Maquillaje . . . . .	424,47	551,82	650,72	1.591,07
Ayudante de Maquillaje . . . . .	267,42	347,65	409,96	1.002,39
Auxiliar de Maquillaje . . . . .	243,33	316,34	373,03	912,10
B) Peluquería:				
Jefe de Peluquería . . . . .	385,89	501,65	591,57	1.446,43
Ayudante de Peluquería . . . . .	249,59	324,47	382,63	935,55
Auxiliar de Peluquería . . . . .	243,33	316,34	373,03	912,10
Equipo de Montaje				
Montador de Imagen . . . . .	630,97	820,27	967,28	2.365,10
Ayudante de Montaje de Imagen . . . . .	267,42	347,65	409,96	1.002,39
Auxiliar de Montaje de Imagen . . . . .	243,33	316,34	373,03	912,10
Montador de Sonido . . . . .	401,13	521,47	614,93	1.503,57
Ayudante de Montaje de Sonido . . . . .	243,33	316,34	373,03	912,10
Equipo de Contabilidad				
Contable de Producción . . . . .	383,30	498,29	587,60	1.436,73
Ayudante de Contabilidad . . . . .	243,33	316,34	373,03	912,10
Cajero/Pagador . . . . .	243,33	316,34	373,03	912,10
Auxiliar administrativo . . . . .	243,33	316,34	373,03	912,10
Meritorios . . . . .	213,37	277,38	327,10	799,79

## TABLAS SALARIALES AÑO 2015

## Anexo 1.3

**Técnicos en producciones cuya explotación primaria sea su difusión por medio de un sistema de televisión**

El salario semanal incluye la prorrata de pagas extraordinarias y la compensación económica de las vacaciones. Este salario semanal será de aplicación únicamente a contratos de duración inferior a un mes.

El salario mensual incluye la prorrata de pagas extraordinarias, no la compensación económica de las vacaciones.

*Se incrementa 1 % sobre las tablas salariales del año 2014*

Categorías profesionales	Salario base		
	Semana	Mes 12 pagas	Año
<b>Equipo de Producción</b>			
A) Producción:			
Director de Producción . . . . .	538,33	1.850,51	22.206,07
Jefe de Producción . . . . .	459,90	1.580,90	18.970,75
Ayudante de Producción . . . . .	342,25	1.176,48	14.117,77
Auxiliar de Producción . . . . .	238,86	821,09	9.853,03
Secretaria/o de Producción . . . . .	238,86	821,09	9.853,03
B) Dirección:			
Primer Ayudante de Dirección . . . . .	401,07	1.378,69	16.544,26
Supervisor de Continuidad/Script . . . . .	342,25	1.176,48	14.117,77
Segundo Ayudante de Dirección . . . . .	283,42	974,28	11.691,28
Auxiliar de Dirección . . . . .	238,86	821,09	9.853,03
<b>Equipo de realización</b>			
Realizador . . . . .	459,90	1.580,90	18.970,75
Ayudante de Realización . . . . .	342,25	1.176,48	14.117,77
Regidor . . . . .	322,64	1.109,08	13.308,94
Auxiliar de Realización . . . . .	238,86	821,09	9.853,03
<b>Equipo de Redacción</b>			
Jefe de Redacción . . . . .	401,07	1.378,69	16.544,26
Redactor . . . . .	322,64	1.109,08	13.308,94
Documentalista . . . . .	303,03	1.041,68	12.500,11
Ayudante de Redacción . . . . .	238,86	821,09	9.853,03
Secretaria/o de Redacción . . . . .	238,86	821,09	9.853,03
<b>Equipo de Casting</b>			
Director de Casting . . . . .	401,07	1.378,69	16.544,26
Ayudante de Casting . . . . .	283,42	974,28	11.691,28
<b>Equipo de Cámara</b>			
Director de Fotografía/Iluminador . . . . .	401,07	1.378,69	16.544,26
Operador Especialista de Cámara de Vídeo (steadycam, aéreo) . . . . .	361,86	1.243,89	14.926,60
Operador Reportero de Cámara de Vídeo . . . . .	342,25	1.176,48	14.117,77
Operador de Cámara de Vídeo . . . . .	303,03	1.041,68	12.500,11
Ayudante de Cámara de Vídeo . . . . .	238,86	821,09	9.853,03

Categorías profesionales	Salario base		
	Semana	Mes 12 pagas	Año
<b>Equipo de Sonido</b>			
Jefe de Sonido . . . . .	401,07	1.378,69	16.544,26
Operador de Sonido . . . . .	303,03	1.041,68	12.500,11
Ayudante de Sonido . . . . .	238,86	821,09	9.853,03
<b>Equipo de Iluminación</b>			
Jefe de Eléctricos . . . . .	361,86	1.243,89	14.926,60
Eléctrico . . . . .	283,42	974,28	11.691,28
Ayudante de Eléctrico . . . . .	238,86	821,09	9.853,03
<b>Equipo de Maquinistas</b>			
Jefe de Maquinistas . . . . .	342,25	1.176,48	14.117,77
Maquinista/Gruista . . . . .	283,42	974,28	11.691,28
Ayudante de Maquinista . . . . .	238,86	821,09	9.853,03
<b>Equipo de Decoración</b>			
Director de Arte . . . . .	459,90	1.580,90	18.970,75
Decorador . . . . .	401,07	1.378,69	16.544,26
Regidor . . . . .	322,64	1.109,08	13.308,94
Ayudante de Decoración . . . . .	303,03	1.041,68	12.500,11
<b>Equipo de Ambientación/Atrrezzo</b>			
Ambientador . . . . .	361,86	1.243,89	14.926,60
Atrrezzista . . . . .	303,03	1.041,68	12.500,11
Ayudante de Ambientación . . . . .	238,86	821,09	9.853,03
Ayudante de Atrrezzo . . . . .	238,86	821,09	9.853,03
<b>Equipo de Construcción</b>			
Jefe de Construcción . . . . .	342,25	1.176,48	14.117,77
Jefe de Carpintería . . . . .	322,64	1.109,08	13.308,94
Jefe de Pintura/Empapelado . . . . .	322,64	1.109,08	13.308,94
Jefe de Modelaje . . . . .	322,64	1.109,08	13.308,94
Constructor de Atrrezzo . . . . .	303,03	1.041,68	12.500,11
Carpintero . . . . .	303,03	1.041,68	12.500,11
Pintor/Empapelado . . . . .	303,03	1.041,68	12.500,11
Modelador . . . . .	303,03	1.041,68	12.500,11
<b>Equipo de Estilismo</b>			
Estilista/Figurinista . . . . .	401,07	1.378,69	16.544,26
Ayudante de Estilismo/Ayudante de Figurinista . . . . .	303,03	1.041,68	12.500,11
Aux de Estilismo/Aux de Figurinista . . . . .	238,86	821,09	9.853,03
Sastre . . . . .	238,86	821,09	9.853,03
<b>Equipo de Maquillaje y Peluquería</b>			
A) Maquillaje:			
Jefe de Maquillaje . . . . .	401,07	1.378,69	16.544,26
Ayudante de Maquillaje . . . . .	303,03	1.041,68	12.500,11
Auxiliar de Maquillaje . . . . .	238,86	821,09	9.853,03
B) Peluquería:			
Jefe de Peluquería . . . . .	361,86	1.243,89	14.926,60
Ayudante de Peluquería . . . . .	283,42	974,28	11.691,28
Auxiliar de Peluquería . . . . .	238,86	821,09	9.853,03



Categorías profesionales	Salario base		
	Semana	Mes 12 pagas	Año
<b>Equipo de Edición de Video</b>			
Editor Montador de Video . . . . .	401,07	1.378,69	16.544,26
Editor de Video . . . . .	361,86	1.243,89	14.926,60
Operador de VTR . . . . .	283,42	974,28	11.691,28
<b>Equipo de Edición de Audio</b>			
Editor de Audio . . . . .	361,86	1.243,89	14.926,60
Ayudante de Edición de Audio . . . . .	283,42	974,28	11.691,28
<b>Equipo Técnico</b>			
Jefe Técnico . . . . .	401,07	1.378,69	16.544,26
Técnico de Audio Video . . . . .	303,03	1.041,68	12.500,11
Ayudante Técnico de Audio Video . . . . .	238,86	821,09	9.853,03

### TABLAS SALARIALES AÑO 2015

#### Anexo 1.4

#### Trabajadores de Administración y Servicios Generales

El salario semanal incluye la prorrata de pagas extraordinarias y la compensación económica de las vacaciones. Este salario semanal será de aplicación únicamente a contratos de duración inferior a un mes.

El salario mensual incluye la prorrata de pagas extraordinarias, no la compensación económica de las vacaciones.

Se incrementa 1 % sobre las tablas salariales del año 2014

Categorías profesionales	Salario base		
	Semana	Mes 12 pagas	Año
<b>Personal administrativo</b>			
Jefe Superior . . . . .	361,86	1.243,89	14.926,60
Jefe de primera . . . . .	342,25	1.176,48	14.117,77
Jefe de segunda . . . . .	322,64	1.109,08	13.308,94
Oficial administrativo . . . . .	283,42	974,28	11.691,28
Auxiliar administrativo . . . . .	238,86	821,09	9.853,03
<b>Personal informático</b>			
Jefe de Informática . . . . .	361,86	1.243,89	14.926,60
Analista . . . . .	342,25	1.176,48	14.117,77
Programador . . . . .	322,64	1.109,08	13.308,94
Jefe de Explotación . . . . .	342,25	1.176,48	14.117,77
Operador . . . . .	283,42	974,28	11.691,28
<b>Personal subalterno</b>			
Ordenanza . . . . .	238,86	821,09	9.853,03
Vigilante . . . . .	238,86	821,09	9.853,03
Limpiador . . . . .	238,86	821,09	9.853,03
<b>Oficios varios</b>			
Encargado . . . . .	303,03	1.041,68	12.500,11
Oficial . . . . .	283,42	974,28	11.691,28
Mozo . . . . .	238,86	821,09	9.853,03